



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.521

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD  
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Martes 1 de Febrero de 2011**

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)  
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: [boletinoficialcjud@salta.gov.ar](mailto:boletinoficialcjud@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

**I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial**

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso.

\$ 5.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS AÑO 2010

Pág.

M.ED. N° 5212 del 16/12/10 – Designa Personal Técnico Docente Titular. Sra. Adriana Ester Zarzoso .....	507
M.ED. N° 5218 del 16/12/10 – Excluye Personal. Lic. Claudio Ramón Maza. Dcto. N° 1495/09 .....	508

### DECRETOS

S.G.G. N° 324 del 25/01/11 – Designa en el Cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económico – Financiera – Sindicatura Gral. de la Pcia. Cra. Lia Cristina Jorge Díaz de Cappelen .....	509
S.G.G. N° 326 del 25/01/11 – Designa en el Cargo de Gerente de Coordinación de Planificación y Sistemas – Sindicatura Gral. de la Pcia. a la Dra. Ilda Elizabeth Rojas .....	509
S.G.G. N° 334 del 25/01/11 – Contratos de Locación de Servicios. Sres. Rodríguez, José Ignacio y Lavilla García, Fernando Rafael .....	510
S.G.G. N° 338 del 25/01/11 – Contratos de Locación de Servicios. Sra. Angela Soledad Marin y otro .....	510
M.D.H. N° 340 del 25/01/11 – Conformar la Unidad de Gestión Provincial (UGP). Designa Representantes Ministeriales y Municipales .....	510
M.A. y D.S. N° 344 del 25/01/11 – Contrato de Locación de Servicios. Sr. Fredy Epifaneó Catari .....	511

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y P.S. N° 321 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. Spahr Hugo Ricardo .....	512
S.G.G. N° 322 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. C.P.N. Ramón Sergio Díaz .....	512
M.T. y P.S. N° 323 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Zelaya María de Luján .....	512
M.T. y P.S. N° 325 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. López Ariel David .....	512
M.T. y P.S. N° 327 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. Rearte José Miguel Ernesto .....	513
M.ED. N° 328 del 25/01/11 – Afectación de Personal. Sra. María Isabel López Villanueva .....	513
M.T. y P.S. N° 329 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. Castillo Hugo Antonio .....	513
M.D.H. N° 330 del 25/01/11 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sra. Marcela Noemí Llanos .....	513
M.T. y P.S. N° 331 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. Urquiza Mario Wertel .....	513
M.D.H. N° 332 del 25/01/11 – Prórroga de Comisión de Servicios. Lic. Joaquín Sebastián Pintado .....	513
M.T. y P.S. N° 333 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Galián Marlene Magdalena .....	514
M.T. y P.S. N° 335 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Torres Rogelia del Valle .....	514
M.F. y O.P. N° 336 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Srta. Andrea Verónica Martínez .....	514
M.T. y P.S. N° 337 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Cisneros Silvana Mariel .....	514
M.T. y P.S. N° 339 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sr. Lukestik Carlos Alexis .....	514
M.T. y P.S. N° 341 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Vivian Viviana .....	515
M.D.H. N° 342 del 25/01/11 – Prórroga de Comisión de Servicios. Sr. Gerardo Adolfo Choque .....	515
M.T. y P.S. N° 343 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Choque Rosa Silvina .....	515

M.S.P. N° 345 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. Ernestina Claudia Godoy .....	515
S.G.G. N° 346 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Srta. Carolina Elizabeth Lucero.....	515
M.S.P. N° 347 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Lic. Ana Valeria Territoriale .....	516
S.G.G. N° 348 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Orlando Rafael Mamani .....	516
M.S.P. N° 349 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Sra. María Luisa Peña.....	516
M.T. y C. N° 350 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Srta. Camila Filchtinsky – Ballet de la Pcia. – Bailarina .....	516
M.S.P. N° 351 del 25/01/11 – Designa Personal Temporario. Dra. Nélide Carolina Serrano .....	516
S.G.G. N° 352 del 25/01/11 – Prórroga de designación de personal temporario. Srta. María de los Angeles Miceli .....	517

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.F. y O.P. N° 34 del 19/01/11 – Proceso Licitatorio N° 25/10. Obra: Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 1° - Salta – Capital .....	517
M.A. y D.S. N° 58 del 26/01/11 – Modifica Resolución 35/11. Contratación Directa. Impresión de Guías Forestales .....	518
M.A. y D.S. N° 67 del 26/01/11 – Proceso Selectivo. Contratación Directa. Adquisición de Equipos de Comunicación. Agencia de Areas Protegidas .....	518
M.D.EC. N° 91 del 26/01/11 – Licitación Pública N° 141/10. Adquisición de Cámaras Frigoríficas para ser destinadas a Establecimientos de Faena existentes en la Pcia. ....	518

## RESOLUCIONES

N° 100019821 – Ministerio Público de Salta N° 8169/2011 .....	518
N° 100019814 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 019-I/11 .....	520

## LICITACION PUBLICA

N° 100019795 – Servicio Penitenciario Federal N° 99/2010 .....	520
--	-----

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100019819 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 195/2010 .....	521
N° 100019818 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 191/2010 .....	521
N° 100019813 – Ministerio de Salud Pública N° 23/11 .....	522
N° 100019812 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Expte. N° 025/11 (Por Fracaso Licitatorio) .....	522

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100019775 – Curia Ike S.R.L. – Expte. N° 0050034–112.680/10 – Dpto. Metán .....	523
--	-----

## AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100019817 – Ministerio Público de Salta – Expte. N° 130-13.615/10 .....	523
--	-----

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100019811 – Finca “Fracción Cuchi Pozo o Antarca” Dpto. Metán – Expte. N° 119-14.728/07, para el día 11/02/11 .....	523
---	-----

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

N° 100019823 – Miranda, Walter – Miranda, Juan Carlos – Expte. N° 257.758/09 .....	524
N° 100019810 – Jury, Emilio – N° 1 Exp. 318.886/10 .....	524

### POSESION VEINTEAÑAL

N° 100019791 – Duchamd Lucía Viviana vs. Veron Pablo – Cordoba de Veron, Ramona – Expte. N° 10.797/09 .....	524
--	-----

### EDICTOS JUDICIALES

N° 100019820 – Provincia de Salta c/Cuellar, Cleofas Martín – Expte. N° 235.594/08 .....	524
N° 100019815 – Banco Macro S.A. c/Cuellar Garnica, Carlos Enrique – Expte. N° 268.472/09 .....	525
N° 100019787 – Provincia de Salta c/Peralta de Diez, María Julia y Otros Expte. N° 4.741/10 .....	525

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100019816 – CREDICOL S.A. ....	525
-----------------------------------	-----

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100019822 – Asociación de Profesores de Frances de Salta, para el día 19/02/11 .....	526
---	-----

### RECAUDACION

N° 100019824 – Del día 31/01/11 .....	527
---------------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS AÑO 2010

Salta, 16 de Diciembre de 2010

DECRETO N° 5212

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-166.533/10

VISTO la solicitud de designación como Técnico Docente en alguna Dirección de Nivel dependiente del Ministerio de Educación, presentada por la Profesora Adriana Ester Zarzoso; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 1978/02 se produce su reincorporación en el cargo de Maestra de Gra-

do Jornada Simple en la Escuela Nº 4634 "Submarino A.R.A. Salta" de esta ciudad, disponiendo, asimismo, la prestación de sus servicios en la Secretaría de Gestión Educativa (fs. 20/21);

Que existe una vacante de Técnico Docente en la planta funcional de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Privada, aprobada por Decreto Nº 3468/08 (fs. 27);

Que atento a su formación profesional, la Sra. Zarzoso reúne los requisitos exigidos para desempeñar las funciones inherentes al cargo en cuestión;

Que la citada docente presenta su renuncia al cargo de Maestra de Grado Jornada Simple en la Escuela Nº 4634 "Submarino A.R.A. Salta" de esta ciudad, y solicita transferir su titularidad al cargo de Técnico Docente;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nº 2531/97, 873/98, 515/00 y 296/02, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente, atento a la renuncia presentada por la citada docente;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1º - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Adriana Ester Zarzoso, C.U.I.L. Nº 27-6722657-2, como Técnico Docente titular, Número de Orden 24 de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Privada, cargo vacante en la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Educación y sus dependencias, aprobadas por Decreto Nº 3468/08.

Art. 2º - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Ester Zarzoso, C.U.I.L. Nº 27-6722657-2, al cargo de Maestra de Grado Jornada Simple en la Escuela Nº 4634 "Submarino A.R.A. Salta" de la ciudad de Salta, Departamento Capital, a partir de la fecha en que se efectivice la designación dispuesta en el artículo precedente.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la

Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

Salta, 16 de Diciembre de 2010

DECRETO Nº 5218

### **Ministerio de Educación**

Expediente Nº 159-178.759/10

VISTO las designaciones efectuadas mediante Decretos Nºs 1495/09, 4134/08 y 2839/10 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que debe establecerse la equivalencia remunerativa pertinente de acuerdo a las responsabilidades y funciones inherentes a los cargos de Jefe del Programa Becas y Coordinador Unidad Ejecutora del Programa Becas, dependientes de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación;

Que los cargos mencionados tienen el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

#### **DECRETA:**

Artículo 1º - Exclúyase al Lic. Claudio Ramón Maza, D.N.I. Nº 17.088.031 del Decreto Nº 1495/09, conformando su designación como Jefe del Programa Becas, con una remuneración equivalente a Director, hasta la aceptación de su renuncia por Decreto Nº 2835/10.

Art. 2º - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa de las designaciones efectuadas para los cargos de Jefe del Programa Becas y Coordinador Unidad Ejecutora del Programa Becas, por los Decretos Nºs 2839/10 y 4134/08, respectivamente, es la correspondiente a Director del Poder Ejecutivo, con la misma vigencia que la dispuesta por las normas citadas.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson**

## DECRETOS

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 324

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 436/08 mediante el cual se aprueban la estructura y planta de cargos de la Sindicatura General de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económico - Financiera (N° de Orden 68);

Que la Cra. Lía Cristina Jorge Díaz de Cappelen reúne las condiciones necesarias para el desempeño de tales funciones;

Que la presente designación se enmarca como cargo Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Cra. Lía Cristina Jorge Díaz de Cappelen – DNI N° 11.943.382 en el cargo de Gerente de Coordinación de Auditoría Económico - Financiera (N° de Orden 68) – Fuera de Escalafón de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General, dejando sin efecto su designación como Auditor Interno y con retención de su cargo de planta permanente en la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 326

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 436/08 mediante el cual se aprueban la estructura y planta de cargos de la Sindicatura General de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de cubrir el cargo de Gerente de Coordinación de Planificación y Sistemas (N° de Orden 92);

Que la Dra. Ilda Elizabeth Rojas reúne las condiciones necesarias para el desempeño de tales funciones;

Que la presente designación se enmarca como cargo Fuera de Escalafón – Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello,

### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Ilda Elizabeth Rojas – DNI N° 13.318.087 en el cargo de Gerente de Coordinación de Planificación y Sistemas (N° de Orden 92) – Fuera de Escalafón de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director General, dejando sin efecto su designación como Asesor Jefe y con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 334

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmado entre el señor Coordinador General de Asuntos Políticos de la Gobernación y diversos agentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia en materia de servicios generales en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmado entre la Coordinación General de Asuntos Políticos de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación con vigente al día 1° de enero de 2011 y por el término de doce (12) meses:

- Rodríguez, José Ignacio – DNI N° 31.904.038.

- Lavilla García, Fernando Rafael – DNI N° 32.630.469.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 338

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor José Martín Paz y la señora Angela Soledad Marín; y

**CONSIDERANDO:**

Que por los mismos los contratados se comprometen a realizar tareas de asistencia técnica en la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2011, con motivo de la baja de las contrataciones de los señores Andrea Paola Romano y Roque Rolando Leal en las mismas condiciones;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor José Martín Paz – DNI N° 18.228.645 y la señora Angela Soledad Marín – DNI N° 25.303.569 con vigencia al día 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Samson**

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 340

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expedientes n°s. 8.377/10 – código 234 y 6.222/10 – código 155

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se apruebe la conformación de la Unidad de Gestión Provincial (UGP), y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Unidad, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas cuarta y quinta de los Convenios Específicos de Accesibilidad y de Capacitación, respectivamente celebrados entre el Servicio Nacional de Rehabilitación y el Gobierno de la Provincia de Salta,



para la puesta en marcha del “Programa Federal de Recreación y Deportes para Personas con Discapacidad y su Grupo Familiar”, aprobados oportunamente por decreto n° 1568/10, mediante los mismos “La Provincia” asume la responsabilidad de conformar una Unidad de Gestión Provincia (UGP), la que tendrá a cargo la ejecución, seguimiento y control del Programa, además de realizar las actividades de difusión, promoción y acompañamiento del mismo.

Que la Secretaría de Deportes y Recreación del Ministerio de Desarrollo Humano, solicita se apruebe la comisión de responsables de la citada Unidad.

Que la Coordinación de Relaciones Institucionales del Ministerio de Salud Pública, la Coordinación General y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro, tomaron el debido conocimiento e intervención, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la conformidad de la Unidad de Gestión Provincial (UGP), integrada por representantes del Ministerio de Desarrollo Humano, Ministerio de Salud Pública y de las Municipalidades de General Güemes, El Carril, San José de Metán, Cafayate, Tartagal, San Ramón de la Nueva Orán y Joaquín V. González, cuyos miembros seguidamente se detallan:

Federico Javier Abud – D.N.I. n° 21.311.102 – Ministerio de Desarrollo Humano – Coordinador.

Liliana Bouhid – D.N.I. n° 11.943.089, Ministerio de Desarrollo Humano – Representante Provincial del Area de Deportes.

Oscar Raúl Pineda – D.N.I. n° 21.542.832, Ministerio de Salud Pública – Representante del Area Salud.

Claudia Alejandra Singh – D.N.I. n° 25.981.426, Secretaria de Acción Social de la Municipalidad de General Güemes.

María Lujan Bravo Viñabal – D.N.I. n° 31.580.532, Municipalidad de El Carril, Entrenadora deportiva.

Oswaldo Manuel Saracho – D.N.I. n° 16.206.771, Municipalidad de San José de Metán, Entrenador deportivo.

Sergio Rodrigo Saldaño – D.N.I. n° 27.904.716, Municipalidad de Cafayate, Director de Deportes.

Dody Arias– D.N.I. n° 7.245.728, Municipalidad de Tartagal, Director de Discapacidad, la Mujer y la Tercera Edad.

Daniela Rosalía Arteaga – D.N.I. n° 25.420.643, Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, Auxiliar del Centro de Rehabilitación Municipal.

Jesús Ceferino Albornoz – D.N.I. n° 20.327.398, Municipalidad de Joaquín V. González, Profesor de Educación Física.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 25 de Enero de 2011

DECRETO N° 344

#### **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 34-12.930/10

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Fredy Epifaneo Catari, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2.010;

Que la contratación no implica mayor erogación de gastos presupuestarios;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Fredy Epifaneo Catari, DNI Nº 25.017.955, para que se desempeñe en la dependencia y con la vigencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente - Ejercicio 2.010.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - López Sastre - Samson**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 321 – 25/01/2011 – Expediente Nº 64-45.177/10**

Artículo 1º - Designase al Sr. Spahr Hugo Ricardo, D.N.I. Nº 22.146.805, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1º de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2º - Asignanse a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 322 – 25/01/2011**

Artículo 1º - Designase al C.P.N. Ramón Sergio Díaz – DNI Nº 29.499.069 en carácter de personal temporario de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función SIGEP P2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 323 – 25/01/2011 – Expediente Nº 64-45.177/10**

Artículo 1º - Designase a la Sra. Zelaya María de Luján, D.N.I. Nº 27.571.706, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1º de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2º - Asignanse a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

**URTUBEY - Fortuny - Samson**

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 325 – 25/01/2011 – Expediente Nº 64-45.177/10**

Artículo 1º - Designase al Sr. López Ariel David, D.N.I. Nº 22.586.897, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1º de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2º - Asignanse a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control

trol contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 327 – 25/01/2011 – Expediente N° 64-45.177/10**

Artículo 1° - Designase al Sr. Rearte José Miguel Ernesto, D.N.I. N° 28.255.922, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1° de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Asignanase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

---

**Ministerio de Educación – Decreto N° 328 – 25/01/2011**

Artículo 1° - Autorízase la afectación al Ministerio de Desarrollo Humano de la Sra. María Isabel López Villanueva, D.N.I. N° 11.282.361, en el cargo que reviste en la Dirección General de Regímenes Especiales dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio que fundamentan la medida.

**URTUBEY – López Figueroa –  
Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 329 – 25/01/2011 – Expediente N° 64-45.177/10**

Artículo 1° - Designase al Sr. Castillo Hugo Antonio, D.N.I. N° 23.228.828, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1° de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Asignanase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 330 – 25/01/2011**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la señora Directora General de Responsabilidad Social Empresaria del Ministerio de Desarrollo Humano y la señora Marcela Noemí Llanos – DNI N° 22.785.177 con vigencia al día 1° de enero de 2011 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Dirección General de Responsabilidad Social Empresaria del Ministerio de Desarrollo Humano-Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 331 – 25/01/2011 – Expediente N° 64-45.177/10**

Artículo 1° - Designase al Sr. Urquiza Mario Wertel, D.N.I. N° 20.433.388, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1° de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Asignanase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 332 – 25/01/2011 – Expediente N° 001-53.084/10**

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la Comisión de Servicios a la Coordinación de Gabinete de Ministros dependiente de la Gobernación del Lic. Joaquín Sebastián Pintado – DNI Nº 11.283.748, agente de la planta permanente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del día 1º de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 333 – 25/01/2011 – Expediente Nº 64-45.177/10**

Artículo 1º - Designase a la Sra. Galian Marlene Magdalena, D.N.I. Nº 13.893.607, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1º de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2º - Asignanase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 335 – 25/01/2011 – Expediente Nº 64-45.177/10**

Artículo 1º - Designase a la Sra. Torres Rogelia del Valle, D.N.I. Nº 26.853.667, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1º de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2º - Asignanase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 336 – 25/01/2011**

Artículo 1º - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Andrea Verónica Martínez, D.N.I. 24.875.718, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a partir del 5 de Enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto Nº 3114/10/09.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Parodi – Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 337 – 25/01/2011 – Expediente Nº 64-45.177/10**

Artículo 1º - Designase a la Sra. Cisneros Silvana Mariel, D.N.I. Nº 30.014.594, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1º de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2º - Asignanase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto Nº 339 – 25/01/2011 – Expediente Nº 64-45.177/10**

Artículo 1º - Designase al Sr. Lukestik Carlos Alexis, D.N.I. Nº 26.383.656, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1º de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2º - Asignanase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competen-

cias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 341 – 25/01/2011 – Expediente N° 64-45.177/10**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Vivian Viviana, D.N.I. N° 14.709.597, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1° de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Asignanase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

---

**Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 342 – 25/01/2011 – Expediente n° 41.275/2010 – código 326**

Artículo 1° - A partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrogase la Comisión de Servicios, en la Universidad Nacional de Salta, del señor Gerardo Adolfo Choque, D.N.I. n° 11.943.214, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Profesional Asistente del Programa Financiamiento de la Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas del Ministerio de Desarrollo Humano, dispuesta por decreto n° 1573/2010.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

---

**Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 343 – 25/01/2011 – Expediente N° 64-45.177/10**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Choque Rosa Silvina, D.N.I. N° 25.885.281, como agente temporario de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del 1° de febrero de 2011 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 del Escalafón General.

Art. 2° - Asignanase a la agente designada precedentemente las funciones correspondientes a las del cuerpo de inspectores de la Dirección de Fiscalización y Control contra el trabajo no registrado, con las competencias y procedimientos que se establezcan en la reglamentación pertinente.

**URTUBEY – Fortuny – Samson**

---

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 345 – 25/01/2011 – Expte. n° 13.668/10 – código 321**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la señora Ernestina Claudia Godoy, D.N.I. n° 29.892.673, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Público Materno Infantil S.E., cargo 17, Decreto n° 3162/98, transferido por su similar n° 3881/09, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Elva Cristina Burgos, según Decreto n° 4624/10.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 08131050600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 346 – 25/01/2011 – Expediente N° 0083-53.168/10**

Artículo 1° - Prorrogase la designación de la Srta. Carolina Elizabeth Lucero – DNI N° 30.420.090 en carácter de persona temporario de la Coordinación General del Sistema de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con vigencia al día 19 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 347 – 25/01/2011 – Expte. nº 10.398/10 – código 76 original y corresponde I**

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, aprobadas por Decreto nº 3603/99, suprimiendo del Programa Laboratorio, el cargo 114, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar de laboratorio y creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas, en el orden 36.1, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: fisioterapeuta.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada, Ana Valeria Territoriale, D.N.I. nº 24.803.717, matrícula profesional nº 464, para desempeñarse como fisioterapeuta en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Audelina Cardozo (Decreto nº 2569/09).

Art. 3º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050300, Ejercicio vigente.

Art. 4º - Con la vigencia indicada en el artículo 2º, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, deberá dejar sin efecto el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscripto con la licenciada Ana Valeria Territoriale, D.N.I. nº 24.803.717.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 348 – 25/01/2011 – Expediente Nº 226-349/11**

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Orlando Rafael Mamani – D.N.I. Nº 20.232.274 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1º de abril de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida de Jurisdicción y CA correspondientes a Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2011.

**URTUBEY – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 349 – 25/01/2011 – Expte. nº 4.640/10 – código 171 corresponde I**

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, aprobadas por Decreto nº 1034/96, suprimiendo del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales, el cargo 269, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio y creando en su reemplazo en la Gerencia Administrativa, en el orden 288.5, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora María Luisa Peña, D.N.I. nº 21.743.098, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Juana Soria (Decreto nº 3195/10).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

**URTUBEY – Chagra Dib – Samson**

**Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 350 – 25/01/2011 – Expediente Nº 289-1.020/10 y Cpde. 1.002**

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la señorita Camila Filchtinsky – D.N.I. Nº 37.080.432 en carácter de bailarina practicante en el Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, en las mismas condiciones que las establecidas en el Decreto Nº 5.019/10, con vigencia desde el 1º de octubre de 2.010 hasta el 31 de diciembre de 2.010.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 351 – 25/01/2011 – Expte. nº 32.752/10 – código 321**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 3.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Nélida Carolina Serrano, D.N.I. n° 27.972.724, matrícula profesional n° 4524, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

#### Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 352 – 25/01/2011 – Expediente N° 02-26.942/10

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la señorita María de los Angeles Miceli, D.N.I. N° 26.715.927, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 04 de enero de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 34 – 19/01/2011 – Expediente N° 125-9.652/10 Orig. y 125-9.652/10 Cde. 1 y 3

Artículo 1° - Aprobar el proceso licitatorio N° 25/10 realizado el día 1 de Septiembre de 2010, por la Secretaria

de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 364/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 1° - Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 3.570.000,00 al mes de Julio de 2010, en un plazo de ejecución de 240 días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Desestimar la oferta presentada por la Empresa Luis Dagum Construcciones S.A., quedando excluida del proceso conforme al Art. N° 8 punto 8.1 de la Memoria Descriptiva, por razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 3° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, declarar Fracasada la Licitación Pública N° 25/10 realizado el día 1 de Septiembre del 2010 por la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas N° 364/10, para la ejecución y contratación de la Obra: "Construcción 48 Monoambientes en Parque El Huayco – Etapa 1° – Salta – Capital", por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.

Art. 4° - Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar una nueva convocatoria, en el marco del Art. 13 inc. b) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96, para la ejecución de la obra citada en el Artículo Anterior, con un presupuesto oficial de \$ 3.570.000,00 por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de 240 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de inicio de Obra.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resoluciones se imputara hasta la suma de \$ 22.850,00 a: Curso de Acción: 092371110313 – Finan.: Libre Disp. (1001) – Proy.: 674 – U. Geog.: 28 – Ejercicio 2010.

Art. 6° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el art. 32 de la Ley N° 7595, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución Nº 000058 – 26/01/2011 – Expediente Nº 119-41.903/10**

Artículo 1º - Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 35/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la impresión de guías forestales de acuerdo a las especificaciones solicitadas y cotizadas, con un presupuesto total de dos mil quinientos siete pesos con sesenta y un centavos, (\$ 2.507,71)”.

**López Sastre**

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Resolución Nº 000067 – 26/01/2011 – Expediente Nº 227-2903/10 corresponde 1006**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación directa con Precio Testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la adquisición de equipos para comunicación, en la suma de pesos veinte cuatro mil novecientos treinta y dos con setenta y cinco centavos (\$ 24.932,75), debido a que las características especiales y marcas de los equipos ofrecidos responden a los requerimientos técnicos necesarios, conforme explicación técnica emitida por el Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Areas Protegidas de este Ministerio.

Art. 2º - Con encuadre en el art. 12 de la Ley Nº 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario Nº 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la Provincia Adjudicar a la firma comercial HG Comunicaciones, la compra de los productos enunciados, según lo establecido en el artículo 1º.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes a la Agencia de Areas Protegidas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**López Sastre**

**Ministerio de Desarrollo Económico – Resolución Nº 091 – 26/01/2011 – Expediente Nº 136-35.079/10**

**Cpde. 1002, 1003, 136-5.485/10, 136-35.079/10 Cpde. 1008, 1009, 1010**

Artículo 1º - Aprobar la Licitación Pública Nº 141/10, convocada por la Dirección General de Ganadería y Producción Animal de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, que le fuera encomendada por Resolución Nº 421/10, para la adquisición de diez (10) cámaras frigoríficas para ser destinadas a los establecimientos de faena existentes en la Provincia.

Art. 2º - Adjudicar la “adquisición de diez (10) cámaras frigoríficas”, para ser destinadas a los establecimientos de faena existentes en la Provincia, al señor Luis Humberto Becerra, por un precio unitario de 128.000 (Pesos Ciento Veintiocho Mil doscientos).

Art. 3º - Suscribir con el adjudicatario Luis Humberto Becerra, D.N.I. Nº 27.973.952, la respectiva documentación, conforme a la legislación vigente.

Art. 4º - El gasto que demande el presente, será imputado a la cuenta 061450120100.123149.1000 – Registro Operadores de la Carne – Bienes de Uso – Equipos Varios.

**Loutaif**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 334, 338 y 344, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. Nº 100019821

R. s/c Nº 2678

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

Salta, 28 de Enero de 2011

**RESOLUCIÓN Nº 8169**

VISTAS:

La Ley Nº 7624; y

CONSIDERANDO:

Que por el instrumento enunciado, se crean un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la ciudad de Cafayate y competencia territorial en los departamentos de Cafayate y San Carlos, dependientes del Distrito Centro y un (1) Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, con asiento en la



ciudad de J. V. González y competencia territorial en el departamento de Anta, dependiente del Distrito Judicial del Sur.

Que el Consejo de la Magistratura informa que ha concluido el proceso de Selección de los Magistrados, en relación al Tribunal con asiento en Cafayate.

Que, ante la inminente puesta en funciones de esta nueva dependencia, corresponde emitir el presente instrumento a fin de disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Ministerio Público Fiscal, un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Ministerio Público de la Defensa y un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Ministerio Público de Incapaces.

Asimismo, corresponde integrar las comisiones evaluadoras con los Dres. Adriana Figueroa, Bibiana Acuña y Sofia Cornejo Solá para el Ministerio Público Fiscal; Silvina Carrer, Natalia Buirá y Rosa Mamais para el Ministerio Público de la Defensa y María Inés Casey, Mirna Paola Obeid e Isabel Rodríguez Virgili para el Ministerio Público de Incapaces.

Que, por lo expuesto, se procede a emitir el presente instrumento.

Por ello;

### **Colegio de Gobierno en FERIA,**

#### **RESUELVE:**

1. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Ministerio Público Fiscal, Escalafón Funcionarios, con asiento en la ciudad de Cafayate.

2. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia, para el Ministerio Público de la Defensa, Escalafón Funcionarios, con asiento en la ciudad de Cafayate.

3. Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia para el Ministerio Público de Incapaces, Escalafón Funcionarios, con asiento en la ciudad de Cafayate.

4. Llamar a Entrevista con los Sres. Miembros del Colegio de Gobierno, a postulantes para cubrir nueve (9) cargos de Auxiliares Administrativos, del Ministe-

rio Público, Escalafón Administrativo, con asiento en la ciudad de Cafayate.

5. Proceder, por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar la convocatoria hasta las 13 horas del décimo día hábil después de su publicación en el Boletín Oficial.

6. Proceder a publicar por un día en el Diario El Tribuno y dos (2) en el Nuevo Diario, la presente convocatoria.

7. Fijar las inscripciones de los postulantes en Secretaría Letrada de Despacho, 3° piso – Colegio de Gobierno – Ciudad Judicial, debiendo los mismos cumplimentar los requisitos de los arts. 8° y 9° de la Resolución 4405/04, Reglamento General y sus modificatorias.

8. Establecer que el procedimiento de selección para los puntos 1, 2 y 3, quedará a cargo de una Comisión Evaluadora y constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%), un examen al que se le asignará hasta un treinta por ciento (30%) y una entrevista a la que se asignará hasta un 40% (cuarenta por ciento) del puntaje restante.

9. Conformar las comisiones evaluadoras para los puntos 1, 2 y 3 con los Dres. Adriana Figueroa, Bibiana Acuña y Sofia Cornejo Solá para el Ministerio Público Fiscal; Silvina Carrer, Natalia Buirá y Rosa Mamais para el Ministerio Público de la Defensa y María Inés Casey, Miran Paola Obeid e Isabel Rodríguez Virgili para el Ministerio Público de Incapaces.

10. El Colegio de Gobierno, para los puntos 1, 2 y 3, entrevistará a los mejores calificados y procederá a las designaciones correspondientes, quienes tomarán posesión del cargo y entrarán en funciones a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.

11. Remitir copia de la presente, al Colegio de Abogados y Colegio de Magistrados y Funcionarios de Salta, a los fines de su difusión.

12. Regístrese, notifíquese y archívese.

**Dr. Pablo López Viñals**  
Procurador Gral. de la Provincia  
Presidente Colegio de Gobierno  
Ministerio Público de Salta  
**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora General de Incapaces  
Ministerio Público – Salta  
**Dr. Oscar A. Pucci**  
Secretaría de Despacho  
Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e)01/02/2011

O.P. N° 100019814

F. N° 0001-30067

Salta, 28 de Enero de 2011

RESOLUCION N° 019-I/11

**Instituto Provincial de Salud de Salta**

VISTO el pedido de las distintas asociaciones de prestadores de esta Obra Social en demanda de un incremento arancelario en los servicios de salud que brindan a los afiliados y beneficiarios del I.P.S.; y

**CONSIDERANDO:**

Que recientemente el Estado Provincial ha dispuesto la adecuación salarial de los distintos sectores de la Administración Pública, asimilando así el impacto devenido del proceso inflacionario registrado en el año 2010;

Que las proyecciones económicas realizadas a fin de esclarecer el punto de equilibrio de gastos y calidad prestacional para los afiliados y beneficiarios del sistema que administra el I.P.S., permiten planificar prestaciones de salud equitativamente integrales, basadas en parámetros financieros y técnicos adecuados;

Que la Gerencia Administrativa ha elaborado el informe técnico financiero pertinente, el que cuenta con la aprobación por parte de la Coordinación Ejecutiva de la Intervención a cargo de las Areas Contable, de Finanzas y de Recursos Humanos;

Por ello, conforme Ley 7127, y en ejercicio de las facultades conferidas por Decreto N° 844/10

**El Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta****RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar un incremento del Diez (10%) Por Ciento en los aranceles de la totalidad de las prestaciones médico asistenciales, a partir del 1° de Febrero de 2011.

Artículo 2°.- El incremento aprobado por la presente comprende a todos los profesionales de la salud de la provincia inscriptos en el Padrón de Prestadores de la Obra Social, cualquiera sea su competencia (médico, odontólogo, bioquímico, kinesiólogo, podólogo, etc.) o especialidad; a las clínicas, sanatorios y hospitales, centros de rehabilitación, etc. de la provincia, con la sola condición que sean efectivamente Prestadores del I.P.S., a través de círculos, asociaciones y centros, o bien "Directos".

Artículo 3°.- El incremento aquí dispuesto no es de aplicación al "Bono Consulta", cuyo valor se recompu-so por Resolución N° 018-I/11 del 26 de Enero del co-rriente, ni a los efectores públicos.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al ejercicio presupuestario 2011.

Artículo 5°.- Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y Ar-chivar.

**Dr. Luis José Mocchi**

Interventor

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 62,00

e) 01/02/2011

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 100019795

F. N° 0001-30047

**Servicio Penitenciario Federal**

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 24 de Enero de 2011

Nombre del Organismo Contratante: **Servicio Pe-nitenciario Federal – Dirección General de Admi-nistración – Dirección de Contrataciones**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública N° 99/2010 – Ejercicio 2010**

Clase: De Etapa Unica nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N° **84.537/2010 (D.N.)**

Rubro Comercial: Alimentos

Objeto: Adquisición de Comidas en Cocido, Desa-yunos y Meriendas.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

2) Cárcel Federal de Jujuy (U. 22) – Ruta Provincial N° 1 Km. 47 "El Arenal" – San Salvador de Jujuy.

3) Instituto Penitenciario Fed. de Salta "Ntra. Sra. Del Milagro" (U. 16) – Ruta 26 Km. 6,5. Localidad La Isla. Dpto. Cerrillos. Pcia. de Salta.

O bien de Conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y Horario: 1) De Lunes a Viernes de 13,00 a 17,00 horas, hasta un día antes de la fecha de Apertura.

2) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de Apertura.

3) De Lunes a Viernes de 08,00 a 13,00 horas, hasta un día antes de la fecha de Apertura.

Costo del Pliego: Sin Valor

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires

Plazo y Horario: Las Ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10,00 a 18,00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550 2do. Piso (CP-1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 22/02/2011 – 16:00 Horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar); dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

**Subadj. G.A. Aguilar**

Jefe Sección Adjudicaciones

Dirección de Contrataciones

Imp. \$ 100,00

e) 31/01 y 01/02/2011

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100019819

F. N° 0001-30071

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Contratación Directa entre \$ 1.000 y \$ 15.000**

**C.D. N° 195/2010**

**Expte. Nro.: 234-31.525/010 – 234-31.600/010**

Objeto: Adquisición de Remeras Blancas y Camperas Rompeviento.

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

**Nro. Resolución: 49**

**Monto Tope: \$ 13.750,0000**

**Son Pesos: Trece Mil Setecientos Cincuenta con 0/100**

**Destino: Ministerio de Desarrollo Humano**

**Fecha y Hora de Apertura: 07/02/2011 10:00:00**

**Lugar de Apertura: Unidad Operativa Contrataciones**

**Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872**

**Lugar de Vta. Pliego:**

**Precio Vta. Pliego: \$ 0,0000**

**Son Pesos: cero**

**Consulta: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872**

**Requisito indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.**

**C.P.N. Silvia Edith Ayon**

**Administrador General**

**Serv. Administración Financiero**

**M.D.H.**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Imp. \$ 50,00**

**e) 01/02/2011**

O.P. N° 100019818

F. N° 0001-30071

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Desarrollo Humano**

**Contratación Directa entre \$ 1.000 y \$ 15.000**

**C.D. N° 191/2010**

**Expte. Nro.: 234-31.588/010 – 234-31.595/010**

Objeto: Adquisición de Gorras Blancas y Chalecos Fluor.

Organismo originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

**Nro. Resolución: 50**

Monto Tope: \$ 3.700,0000

Son Pesos: Tres Mil Setecientos con 0/100

Destino: Ministerio de Desarrollo Humano

Fecha y Hora de Apertura: 07/02/2011 11:00:00

Lugar de Apertura: Unidad Operativa Contrataciones

Lugar Recepción Sobres: U.O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Lugar de Vta. Pliego:

Precio Vta. Pliego: \$ 0,0000

Son Pesos: cero

Consulta: U. O. de Contrataciones – 25 de Mayo N° 872

Requisito indispensable: Inscrito en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**C.P.N. Silvia Edith Ayon**  
Administrador General  
Serv. Administración Financiero  
M.D.H.  
Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 01/02/2011

O.P. N° 100019813 F. v/c N° 0002-1040

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Programa Abastecimiento**

**Contratación Directa N° 23/11**

**Expte. N° 73/2010 – Cód.: 323**

Adquisición: Freezer Horizontal de Pozo

Destino: Centro Regional de Hemoterapia

Apertura: 15.02.11 Hs. 10.00

Monto Oficial: \$ 18.500,00 (Pesos Dieciocho Mil Quinientos).

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Gran Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: Sin Valor

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 01/02/2011

O.P. N° 100019812 F. v/c N° 0002-1039

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Contratación Directa por fracaso licitatorio**

**Objeto: Adquisición de Neumáticos, Cámaras y Protectores.**

**Organismo: Co.S.A.ySa.**

**Expediente N° 025/11**

Destino: Flota de servicio de Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 18/02/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 18/02/2011 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 118.000,00 (Pesos Ciento Dieciocho Mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser solicitado por correo electrónico o personalmente en la Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consulta y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

**Lujan Pérez del Cerro**  
Gerente de Asuntos Legales

Imp. \$ 50,00 e) 01/02/2011

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 100019775 F. N° 0001-30018

Ref. Expte. N° 0050034-112.680/10

Curia Ike S.R.L., CUIT N° 30-691774424-0, propietaria del inmueble Catastro N° 399 – Suministro N° 14 del Dpto. Metán, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigación de 60,000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 31,500 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, margen derecha conducidos por canal – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 28/01 al 03/02/2011

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 100019817 F. N° 0001-30070

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa con libre negociación – Art. 13 inc. c – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.615/10** “Provisión e instalación de un transformador de media y baja tensión – Edificio Complementario”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8101/10, ha dispuesto:

Aprobar: las gestiones iniciadas por las Direcciones de Administración y Mantenimiento y Comunicacio-

nes, tendientes a la contratación del servicio: “Aumento de Potencia de Suministros Eléctricos para el Edificio de Servicios Complementarios”, ante EDESA S.A.

Aprobar: el modelo de “Acuerdo de Contribución Especial Reembolsable”, autorizando a la Directora de Administración a suscribirlo en representación de este Organismo, y en razón de ello, erogar la suma de \$ 28.000,00.

**Marta N. Rodríguez**  
Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 01/02/2011

**CONVOCATORIA  
AAUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 100019811 F. N° 0001-30061

**Secretaría de Política Ambiental****Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable****Gobierno de la Provincia de Salta****Convocatoria a Audiencia Pública**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 1463 has. para ganadería, en Finca “Fracción Cuchi Pozo o Antarca”, matrícula 8733 del Dpto. Metán, expediente N° 119-14.728/07, iniciado por la firma “Rumbo Norte Proyectos Inmobiliarios Rurales S.A.”, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 11 de Febrero de 2011, 09:30 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón de Usos Múltiples del Centro Integrador Comunitario, sito en calle Islas Malvinas, Barrio Villa María, localidad El Galpón, Dpto. Metán.

Localidad: El Galpón, Dpto. Metán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En El Galpón, en su Municipalidad, sita en calle San Martín N° 211, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 09 de Febrero de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefa de Programa Legal y Audiencias  
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 03/02/2011

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 100019823

F. N° 0001-30077

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial Centro de esta Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Claudia J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Miranda, Walter – Miranda, Juan Carlos – s/Sucesorio", Expte. N° 257.758/09 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 13 de Diciembre de 2.010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/02/2011

O.P. N° 100019810

F. N° 0001-30059

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11 Nominación – Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Jury, Emilio s/Sucesorio" Expte. N° 1-EXP-318.886/10, ordena: Citese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Noviembre de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/02/2011

### POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100019791

F. N° 0001-30040

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Duchamd, Lucia Viviana vs. Veron Pablo – Córdoba de Veron Romana s/ Adquisición del Dominio por Prescripción Expte. N° 10797/09, cita por edictos a los Sres. Pablo Veron; Romana Córdoba de Veron y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: Anta, Joaquín V. González, Sección A, Manzana 38, Parcela 18, Catastro: 1447, ubicado en calle 25 de Mayo s/n de la ciudad de Joaquín V. González, Provincia de Salta que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde el última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 19 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 31/01 al 04/02/2011

### EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100019820

F. N° 0001-30072

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Provincia de Salta c/Cuellar, Cleofás Martín s/Ejecutivo", Expte. N° 235.594/08, cita al demandado Cleofás Martín Cuellar D.N.I. N° 8.789.013, por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y

en un diario de circulación local, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Provincia de Salta, dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que los represente. Salta, 4 de Noviembre de 2010. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/02/2011

O.P. N° 100019815 F. N° 0001-30068

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/Cuellar Garnica, Carlos Enrique s/Sumario por Cobro de Pesos" Expte. N° 268.472/09, la citación del Sr. Carlos Enrique Cuellar Garnica a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos,

bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 343, parte segunda CPCC). Salta, 16 de Diciembre de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/02/2011

O.P. N° 100019787 F. N° 0001-30036

La Dra. Silvia Longarte, Jueza en lo Contencioso Administrativo de Primera Instancia, Secretaría de la doctora Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Provincia de Salta c/Peralta de Diez, María Julia y Otros s/Trámite Expropiatorio", Expte. N° 4.741/10, cita y emplaza a Marcelino Pérez Andía, Simona Soto Vedia y Noemí Herlinda Trujillo Morales o sus sucesores mediante edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, para que dentro del término de 6 (seis) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en este trámite expropiatorio bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Oficio (art. 343 CPCC). Edictos por 3 (tres) días. Salta, 20 de Diciembre de 2.010. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/01 al 02/02/2011

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100019816 F. N° 0001-30069

#### CREDICOL S.A.

Socios: Los señores Reinaldo Antonio Bañol Valencia, Colombiano, Documento Nacional de Identidad número 94.226.678, CUIT 20-94226678-3, soltero, de profesión comerciante, nacido el día quince de Octubre del año mil novecientos ochenta y uno, de veintiocho años de edad, domiciliado en Avenida Usandivaras número quinientos cincuenta y cuatro; Luis Fernando Sánchez Agudelo, Colombiano, Documento Nacional de Identidad número 94.251.064, CUIT 20-94251064-1, soltero, de profesión comerciante, nacido el día quince de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en Avenida Usandivaras número quinientos cincuenta y cuatro, de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública número Doscientos ocho (208) Contrato Constitutivo, de

fecha tres de Junio del año 2010, autorizada por el Escribano de esta ciudad Juan Fernando Cansino Vera, Titular del registro Notarial N° 174.

Denominación: "CREDICOL S.A."

Domicilio Legal y Sede Social: La sociedad tiene su domicilio social en la ciudad de Salta y el domicilio de la Sede Social en calle Eduardo Gauna N° 650, de esta ciudad.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse mediante préstamos con y sin garantía a corto plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requieran concurso públi-

co. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**Plazo:** El plazo de duración de la sociedad es de Noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** El capital social se establece en la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00), representado por mil ochocientas (1.800) Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, de clase "A", de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea sólo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago.

**Suscripción e Integración del Capital:** El capital es suscrito en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: A) Don Bañol Valencia Reinaldo Antonio, suscribe Novecientas (900) acciones por un total de Pesos Noventa Mil e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del total. B) Don Sanchez Agudelo Luis Fernando, suscribe Novecientas (900) acciones por un total de Pesos Noventa Mil e integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del total. Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años.

**Organo de Administración y Fiscalización:** La administración y Representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Tres (3) Directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número

que Los Titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los Directores en su primera reunión, designarán un presidente y en su caso, un vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ausencia, ya sea esta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento, o vacancia, o de cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve con mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores deben prestar una garantía de cinco mil pesos cada uno, suma que podrá ser documentada en pagaré a la vista. **Integración:** Se designa para integrar el Directorio (Unipersonal) y por el mandato de tres ejercicios, a Los Señores: Director Titular: Don Bañol Valencia Wbeimer Yulian, Colombiano, Documento Nacional de Identidad número 94.214.055, en el cargo de Presidente, y como Director Suplente a Don Sanchez Agudelo Luis Fernando. Quienes aceptan y asumen los cargos de Directores y fijan domicilio especial en los señalados en esta escritura, y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550.

**Representación:** La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estarán a cargo del Presidente.

**Fiscalización:** Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

**Cierre de Ejercicio:** El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 23/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e)01/02/2011

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100019822

F. N° 0001-30076

**Asociación de Profesores de Francés de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesores de Francés de Salta convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de febrero

en la sede de la Alianza Francesa de Salta, sita en Santa Fe 20, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de Resumen de actividades y Memoria Anual 2010.



4.- Consideración de la situación de los socios.

5.- Consideración y aprobación de los Estados Contables cerrados al 30/06/10.

6.- Previsión de actividades para el año 2011.

**Carolina Rieszer**  
Secretaria  
**Marta Santo**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 01/02/2011

## RECAUDACION

O.P. N° 100019824

Saldo anterior Boletín	\$ 26.725,00
Recaudación	
Boletín del día 31/01/11	\$ 1.475,20
TOTAL	\$ 28.200,20

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**